

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 20 de Mayo del 2.021 paso a Despacho de la Señora Juez, informando que La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, remitió la respuesta sobre la eficacia de la medida cautelar decretada. A despacho para decidir,



Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de Mayo del dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio No. 441

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
RADICADO: 170013103004-2021-00034-00
DEMANDANTE: MARGARITA MARIA CUERVO MARIN
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA, LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO, MARIA ROCIO GARCIA DE HERRERA, SANDRA YANETH HERRERA GARCIA, NATALIA MARIN GIRALDO, ALBA MARINA MARIN OSORIO y BANCO DAVIVIENDA S.A.

En el proceso **VERBAL DE SIMULACION** de la referencia, se dispone incorporar y poner en conocimiento de la parte actora el oficio ORIPMAN 1002021EE0001113, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, da cuenta de la efectividad de las medidas cautelares decretadas.

Estando ya acreditada la efectividad de las anteriores medidas, se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones encaminadas a lograr la comparecencia del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 072 del 21 de mayo de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e72461f20aa2a2d4f0f58a9a286049166001d4f98682b2235e035ce6a9270e**

Documento generado en 20/05/2021 10:21:34 AM